



Decreto número: 2025/49

Extracto: LISTA DEFINITIVA DE SELECCIONADOS PROGRAMA APOYO ACTIVO AL EMPLEO 2024-2025 Y TURNOS DE TRABAJADORES

DECRETO. -

Visto lo establecido en la Orden 220/2024, de 27 de diciembre (DOCM nº 3 de 7 de enero), de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria para 2024, cofinanciado con el Programa FSE + de Castilla la Mancha 2021-2027.

Vista la Propuesta de Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, de concesión de subvención al Ayuntamiento de Horcajo de los Montes para la contratación de SEIS trabajadores desempleados durante 180, para la ejecución de la obra "Acondicionamiento de vías, espacios públicos y edificios municipales", por importe de 55.800 €.

Registrada la oferta de empleo genérica con fecha 05/03/25 con número 07/2025/001496,

Visto que por Decreto 2025/34 de fecha 7 de marzo se aprueba la convocatoria y las bases que regirán la selección de seis trabajadores con cargo a dicha subvención, habiéndose hecho públicas desde el día 11 al 24 de marzo de 2025, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web.

Visto que por Decreto de Alcaldía 2025/44 de 25 de marzo se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, y se nombra la Comisión de selección y su convocatoria.

Vista el acta de la Comisión de selección de 27 de marzo y una vez comunicada la propuesta de personas seleccionadas por la Comisión a la Oficina de Empleo y verificado que cumplen con los requisitos mediante el anexo de verificación firmado con fecha 28 de marzo, publicada la lista provisional de seleccionados y establecido un plazo de dos días hábiles a efectos de reclamaciones, que acabó el 1 de abril.

En base a lo anteriormente expuesto y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

VENGO A RESOLVER

PRIMERO. - Aprobar la siguiente lista DEFINITIVA de aspirantes seleccionados y suplentes, de acuerdo con el Acta levantada por la Comisión Local de Selección en fecha 27 de marzo y el Anexo de verificación de la Oficina de Empleo de Piedrabuena de 28 de marzo:

PERSONAS TITULARES				
Nº Orden	Apellidos y nombre	NIF	PUNTOS	COLECTIVO
1	AZUELA PÉREZ SANTIAGO	03829356V	4,47	A.1.
2	RAMOS GASCÓN MONSERRAT PILAR	39857534Y	3,90	A.1.
3	PINILLA NEIRA MARÍA INÉS	09009375E	3,30	A.1.
4	GUTIERREZ TORREJÓN MIGUEL	70576171G	3,01	A.1.
5	GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ FELIPE	70574500N	2,35	B
6	SERRANO ROMERO FRANCISCO JAVIER	05685168M	2,09	A.1.
PERSONAS SUPLENTES				

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número: 2025/49

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HORCAJO DE LOS MONTES

1	CÓRDOBA MOLINA MARIA LUZ	24199758D	1,09	B
2	ROMERO PRADOS MARIA DEL CARMEN	05668914N	0,60	B
3	VALVERDE FERNÁNDEZ SANTIAGO JESÚS	70985854B	0,51	A.1.
4	HONTANILLA PALOMARES JAVIER	05737441E	0,00	C
5	VALVERDE MARTINEZ FELIX	06307631I	0,00	B
6	GARCIA RAMOS JOSE ANTONIO	05969021s	0,00	C

SEGUNDO. – Establecer **dos turnos** en la contratación de los seis trabajadores, el primero desde el **01/04/2025 al 30/09/2025** (seis meses), de tres de los seis seleccionados, que se citan a continuación, con contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral (código 405), conforme a la previsión de la disposición novena del texto refundido de la Ley de Empleo, modificada por el Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, con el **SMI** establecido en el **Real Decreto 87/2025, de 11 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2025 en 1.184 € brutos, en 14 pagas**, quedando el resto de trabajadores seleccionados para un segundo turno que se establecerá desde el **01/09/2025 al 28/02/2026**, fecha límite para la terminación del proyecto. **Se recuerda a todos los trabajadores seleccionados que en el momento de la contratación (para el primer turno, el martes 1 de abril de 2025), deben estar inscritos en la oficina de empleo como demandantes de empleo.**

PRIMER TURNO; 01/04/2025 a 30/09/2025	
PINILLA NEIRA MARÍA INÉS	09009375E
GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ FELIPE	70574500N
SERRANO ROMERO FRANCISCO JAVIER	05685168M
SEGUNDO TURNO; 01/09/2025 a 28/02/2026	
AZUELA PÉREZ SANTIAGO	03829356V
RAMOS GASCÓN MONSERRAT PILAR	39857534Y
GUTIERREZ TORREJÓN MIGUEL	70576171G

TERCERO. - Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la notificación o publicación de esta Resolución, o bien impugnarlo directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses, contados desde el mismo día indicado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.